

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: El Real decreto de 22 de Diciembre de 1928 concedió a los Comités paritarios de Comercio la facultad de autorizar la apertura de los establecimientos de los ramos de alimentación y comercio de juguetería los domingos que coincidiesen con las fiestas de Navidad y Reyes o con la víspera o antevíspera de las mismas, condicionándose con las compensaciones que en el mismo Decreto se indicaban. Esta autorización se ha extendido en muchas localidades a otras industrias análogas, cuyo objeto es la venta de mercancías que suelen consuetudinariamente expendirse en dichas festividades. Con posterioridad, los Jurados mixtos han acordado excepciones circunstanciales del descanso dominical.

Suspendido el funcionamiento de los plenos de Jurados mixtos, es previsión obligada la de dictar las normas legales aplicables cuando resulte de equidad autorizar ciertas operaciones de industria o comercio en días festivos o la ocupación de horas extraordinarias en determinados trabajos.

Es norma de la Ley, que debe cumplir celosamente este Ministerio, la de que las excepciones autorizadas en el descanso semanal tengan interpretación restrictiva, toda vez que de aplicarse distinto criterio el precepto legal y social quedaría vulnerado en su misma base. Es de recordar que el descanso semanal no sólo obedece a convenio entre los estamentos interesados, sin que la disposición de la ley, que por sí misma ejerce imperio para unos y otros, y que por ende las Autoridades encargadas de su aplicación pueden condicionar de conformidad al espíritu de la misma las excepciones que mediante causa justificada autorice.

En consecuencia, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Mientras dure la suspensión de los plenos de los Jurados mixtos, la excepción de los regímenes normales establecidos sobre jornadas y descansos, se ejercerá por los Presidentes de los indicados organismos, oídos los Vocales patronos y obreros que se hallen actuando y con sujeción en todo caso a las condiciones en que tales autorizaciones puedan ser concedidas legalmente. Contra la

decisión de los Presidentes de los Jurados mixtos se podrá recurrir ante el respectivo Delegado provincial de Trabajo. Cuando se tratare de excepción del descanso semanal, será precisa la autorización del Delegado provincial, aunque contra el acuerdo no se hubiese entablado recurso.

2.º Cuando las indicadas autorizaciones tengan carácter general o hayan de alcanzar a diversas industrias o ramos de industria, su concesión corresponderá al Delegado provincial de Trabajo, previo informe de los Presidentes de los Jurados mixtos correspondientes. El Delegado provincial podrá solicitarlo asimismo del Gobernador civil o Autoridad local que corresponda. Contra las resoluciones del Delegado se dará recurso a este Ministerio.

3.º En fiestas tradicionales, como las de Navidad, Reyes u otras análogas, o en sus vísperas y antevísperas, que coincidan con domingo, aunque no haya sido previsto el caso en las correspondientes bases de trabajo, las horas de labor en día festivo serán consideradas y remuneradas como extraordinarias, sin perjuicio de la compensación del descanso en otro día de la semana.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—Anguera de Sojo.

Señor Director general de Trabajo y Delegados provinciales de Trabajo. 1975

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander

#### Convocatoria para solicitar interinamente escuelas vacantes en esta provincia

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 20 del actual («Gaceta» del 22), se abre una convocatoria para solicitar interinidades en esta provincia para formar las listas a que hace referencia el citado artículo.

Los aspirantes presentarán sus peticiones en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los que hayan prestado servicios interinos acompañan-

rán hoja de servicios debidamente certificada, y los que soliciten por primera vez, unirán a sus instancias, partida de nacimiento y copia del título académico.

Los que soliciten en varias provincias, deberán consignar, al margen, las provincias en que aspiran a ser nombrados; también deberán expresar la localidad de su residencia, la calle y el número de su domicilio y la edad del solicitante.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Santander, 24 de Diciembre de 1934.—El jefe de la Sección, Lorenzo González Alonso.

## Juntas municipales del Censo electoral

### Designación de Colegios electorales

En cumplimiento de lo establecido en la vigente ley Electoral y disposiciones complementarias, las Juntas municipales del Censo han procedido a la designación de locales para Colegios electorales y señalamiento de Estafetas de Correos donde serán entregados los pliegos con el resultado de las votaciones que se celebren en el año próximo, insertándose a continuación las indicadas referencias a los fines de publicidad y demás efectos legales que estén prevenidos.

#### Pielagos

Distrito 1.º, Sección 1.ª—La escuela de niños de Vioño.

Sección 2.ª—La escuela de niños de Oruña.

Sección 3.ª—La escuela de niños de Zurita.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—La escuela de niños de Renedo.

Sección 2.ª—La escuela de niños de Parbayón.

Sección 3.ª—La escuela de niños de Quijano.

Distrito 3.º, Sección 1.ª—La escuela de niños de Arce.

Sección 2.ª—La escuela de niños de Mortera.

Estafeta de Correos: la de Renedo para todas las Secciones. 1591

#### Cartes

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela antigua de niños, sita en la planta baja del Ayuntamiento.

Sección 2.ª—Escuela nacional de niños del pueblo de Santiago.

Sección 3.ª—Escuela nacional de Yermo.

Estafeta de Correos: la de Torrelavega para las tres Secciones. 1714

#### Torrelavega

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Edificio destinado a Instituto.

Sección 2.ª—Grupo escolar de Menéndez y Pelayo.

Sección 3.ª—Edificio destinado a Instituto.

Sección 4.ª—Edificio de la Plaza de Baldomero Iglesias.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Grupo escolar de Menéndez y Pelayo.

Sección 2.ª—Grupo escolar del Nordeste.

Sección 3.ª—Grupo escolar del Nordeste.

Sección 4.ª—Escuela de niños de Barreda.

Distrito 3.º, Sección 1.ª—Escuela de niños de Torres.

Sección 2.ª—Grupo escolar del Oeste.

Sección 3.ª—Escuela de niños de Campuzano.

Sección 4.ª—Grupo escolar del Oeste.

Distrito 4.º, Sección 1.ª—Escuela de niños de Sierrapando.

Sección 2.ª—Escuela de niñas de Sierrapando.

Sección 3.ª—Escuela de niños de Tanos.

Sección 4.ª—Escuela de niños de Viérnoles. 1616

#### Vega de Liébana

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Escuela nacional de Vega de Liébana.

Estafeta de Correos: la de La Vega.

Sección 2.ª—Escuela nacional de Bárago.

Estafeta de Correos: la de Bárago.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Escuela nacional de Vada.

Sección 2.ª—Escuela nacional de Ledantes. 1713

Estafeta de Correos: la de Vada para las dos Secciones.

#### Liérganes

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Escuela nacional de niños de Liérganes.

Sección 2.ª—Escuela nacional de niños de Rubalcaba.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Escuela nacional de Pámanes.

Sección 2.ª—Escuela nacional de niñas de Pámanes.

Estafeta de Correos: la de Liérganes para todas las Secciones. 1712

#### Los Corrales de Buelna

Distrito 1.º (Los Corrales), Sección 1.ª—Colegio de niños de Los Corrales.

Sección 2.ª—Colegio de niñas de Los Corrales.

Sección 3.ª—Colegio de niños de Somahoz.

Distrito 2.º (Los Corrales), Sección 1.ª—Colegio de niños de Barros.

Sección 2.ª—Colegio de niños de San Mateo.

Estafeta de Correos: la de Los Corrales para todas las Secciones. 1711

#### Ramales

Distrito único, Sección 1.ª (Oeste).—Planta baja de la casa número 8 de la calle de Miguel de Cervantes.

Sección 2.ª (Este).—Escuela de niños de la Casa Ayuntamiento.

Sección 3.ª—Pabellón de la escuela de niños, situado en la Plaza de la Iglesia, del pueblo de Gibaja.

Estafeta de Correos: la de Ramales para las tres Secciones. 1708

#### Castañeda

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños de Pomaluengo.

Sección 2.ª—Escuela de niñas de Socobio.

Estafeta de Correos: la de Pomaluengo para las dos Secciones. 1707

#### Ribamontán al Monte

Distrito 1.º, Sección 1.ª (Hoz).—Escuela antigua niños de Hoz.

Sección 2.ª (Anero).—Escuela de niños de Anero.

Estafeta de Correos: la de Anero para las dos Secciones.

Distrito 2.º, Sección 1.ª (Pontones).—Escuela mixta de Pontones.

Sección 2.ª (Omoño).—Escuela de niños de Omoño.

Estafeta de Correos: la de Villaverde de Pontones para las dos Secciones. 1705

#### Santiurde de Reinosa

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños de Santiurde. 1701

Estafeta de Correos: La única que hay en Santiurde.

#### San Pedro del Romeral

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños de La Plaza.

Sección 2.ª—Escuela de niños de La Lota.

Estafeta de Correos: la de San Pedro del Romeral para las dos Secciones. 1702

**Valdáliga**

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Local de la escuela de niños del pueblo de Treceño.

Estafeta de Correos: la existente en Treceño.

Sección 2.ª—Local de la escuela de niños del pueblo de Róiz.

Estafeta de Correos: la existente en Róiz.

Sección 3.ª—Local de la escuela de niños de San Vicente del Monte.

Estafeta de Correos: la existente en Treceño.

Sección 4.ª—Local de la escuela de niños del pueblo de Caviedes.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Local de la escuela de niños del pueblo de Lamadrid.

Sección 2.ª—Local de la escuela de niños del pueblo de Labarces.

Estafeta de Correos: la existente en Róiz para las tres últimas Secciones. 1706

**Santa María de Cayón**

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Escuela de Santa María.

Estafeta de Correos: la existente en Santa María.

Sección 2.ª—Escuela de La Penilla.

Estafeta de Correos: la existente en La Penilla.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Escuela de Lloreda.

Estafeta de Correos: la existente en Lloreda.

Sección 2.ª—Escuela de La Abadilla.

Estafeta de Correos: la existente en Sarón. 1704

**Penagos**

Distrito único, Sección 1.ª (Norte).—La escuela de niñas, sita en La Helguera.

Sección 2.ª (Sur).—La escuela de niños, sita en La Helguera.

Sección 3.ª (Norte).—La escuela de niños, sita en el pueblo de Cabárceno.

Estafeta de Correos: la que existe en la Casa Consistorial de este término municipal. 1703

**Pesaguero**

Distrito único, Sección 1.ª (Pesaguero).—Escuela mixta de Pesaguero.

Estafeta de Correos: la de Pesaguero.

Sección 2.ª (Barreda).—Escuela mixta de Barreda.

Estafeta de Correos: la de Venta-Encinas. 1954

**Ruente**

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños del pueblo de Ruente.

Estafeta de Correos: la de D. Heliodoro Rebanal Gómez.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Uceda. 1976

Estafeta de Correos: la de D. Fidel Oslé Salceda.

**San Roque de Riomiera**

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños, situada en la Plaza.

Estafeta de Correos: la Cartería de San Roque. 1859

**Luenta**

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niñas de San Miguel.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Resconorio.

Estafeta de Correos: la de San Miguel para las dos Secciones.

Sección 3.ª—Escuela de niños de Entrambasmestas.

Estafeta de Correos: la de Entrambasmestas, sita en la Plaza. 1866

**Rasines**

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de niños de Rasines.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Ojear. 1864

Estafeta de Correos: la de Gibaja para las dos Secciones.

**Arnuero**

Distrito único, Sección 1.ª—Planta baja de la Escuela de niñas de Arnuero.

Sección 2.ª—Casa Concejo del pueblo de Isla.

Estafeta de Correos: la de Arnuero para las dos Secciones. 1875

**Marina de Cudeyo**

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Escuela mixta de Rubayo.

Estafeta de Correos: la de Rubayo.

Sección 2.ª—Escuela de niños de Elechas.

Estafeta de Correos: la de Pedreña.

Distrito 2.º, Sección 1.ª—Escuela de niños de Setién.

Sección 2.ª—Escuela mixta de Agüero. 1865

Estafeta de Correos: la de Rubayo para las dos Secciones.

**Bareyo**

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela de párvulos del pueblo de Aja, señalada con el número 2.

Sección 2.ª—Escuela de párvulos del pueblo de Güemes.

Estafeta de Correos: la de Beranga para las dos Secciones. 1867

**Valdeprado del Río**

Distrito 1.º, Sección 1.ª—Escuela de niños.

Sección 2.º—Escuela de niños y niñas.

Distrito 2.º, Sección única.—Escuela de niños y niñas.

Estafeta de Correos: la de Arroyal de los Carabeos para las tres Secciones. 1878

**Camargo**

Distrito 1.º, Sección 1.ª (Camargo).—Escuela nacional de niños.

Sección 2.ª (Escobedo).—Escuela nacional de niños, local casa Romate.

Sección 3.ª (Escobedo).—Escuela nacional de niños, junto Diestro.

Sección 4.ª (Revilla).—Escuela nacional de niños, primer grado.

Sección 5.ª (Revilla).—Escuela nacional de niños, segundo grado.

Distrito 2.º, Sección 1.ª (Maliaño).—Salón Apolo.

Sección 2.ª (Maliaño).—Escuela nacional de niñas.

Sección 3.ª (Muriedas).—Escuela nacional de niñas, del Crucero.

Sección 4.ª (Muriedas).—Escuela nacional de niños.

Distrito 3.º, Sección 1.ª (Herrera).—Escuela nacional de niños.

Sección 2.ª (Igollo).—Escuela nacional de niños.

Sección 3.ª (Cacicedo).—Escuela nacional de niños.

Estafeta de Correos: la de Maliaño para todas las Secciones. 1873

**Colindres**

Distrito único, Sección 1.ª—Escuela nacional de niños.

Sección 2.ª—Escuela nacional de niñas.

Estafeta de Correos: La única que existe, a unos 150 metros de estos colegios, para las dos secciones. 1858

**Lamasón**

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños de Sobrelapeña.

Estafeta de Correos: buzón de Sobrelapeña, a cargo del peatón Miguel Carlos Martínez. 1860

**Tudanca**

Distrito único, Sección única.—Escuela mixta de La Lastra.

Estafeta de Correos: la Cartería de La Lastra. 1868

**San Miguel de Aguayo**

Distrito único, Sección única.—Escuela mixta de San Miguel de Aguayo. 1876

Estafeta de Correos: la Cartería de San Miguel de Aguayo.

**Anievas**

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños de de Castillo.

Estafeta de Correos: la de Arenas de Iguña. 1687

**Cabezón de Liébana**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Casa escuela de niños de Cabezón.

Sección 2.<sup>a</sup>—Casa escuela de niños de San Andrés.

Sección 3.<sup>a</sup>—Casa escuela de niños de Aniezo.

Estafeta de Correos: la de Cabezón de Liébana para las tres Secciones. 1686

**Cabezón de la Sal**

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de esta villa.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de esta villa.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de Santa Lucía.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de Ontoria.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de Casar.

Estafeta de Correos: la de Cabezón de la Sal para todas las Secciones. 1685

**Ruiloba**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup> (Sur).—Escuela pública de niños, situada en el barrio de la Iglesia.

Sección 2.<sup>a</sup> (Norte).—Escuela pública de niños del barrio de Sierra, sita en Peñalba.

Estafeta de Correos: la única que existe, en el barrio de Liandres. 1684

**Villaescusa**

Distrito Norte, Sección 1.<sup>a</sup>—Colegio de niñas de Liaño.

Sección 2.<sup>a</sup>—Colegio de niños de La Concha.

Distrito Sur, Sección 1.<sup>a</sup>—Colegio de niñas de Obregón.

Sección 2.<sup>a</sup>—Colegio de niñas de Villanueva.

Estafeta de Correos: la de Villanueva para las cuatro Secciones. 1683

**Mazcuerras**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Mazcuerras.

Estafeta de Correos: la de Mazcuerras.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Ibio.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Herrera.

Estafeta de Correos: la de Virgen de la Peña para las dos Secciones. 1682

**Ruesga**

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de Riva.

Estafeta de Correos: la de Riva.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de Valle.

Estafeta de Correos: la de Valle.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección única.—Escuela nacional de niños de Matienzo.

Estafeta de Correos: la de Riva. 1679

**Santa Cruz de Bezana**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup> (Soto la Marina).—Escuela pública de niños.

Sección 2.<sup>a</sup> (Bezana).—Escuela pública de niños.

Sección 3.<sup>a</sup> (Maoño).—Escuela pública de niños.

Estafeta de Correos: la de Bezana para las tres Secciones. 1681

**Vega de Pas**

Distrito Este, Sección única.—Escuela de niños, situada en la calle de San Antonio, número 9, bajo. 1680

Distrito Oeste, Sección única.—Escuela de párvulos del barrio de La Gurueba, sitio denominado «El Pradón».

Estafeta de Correos: la de la Plaza del Dr. Madrazo.

**Argoños**

Distrito único, Sección única.—Escuela de niñas.

Estafeta de Correos: la de Santoña. 1678

**Riotuerto**

Distrito Este, Sección 1.<sup>a</sup>—Colegio de niñas del barrio de Arriba.

Sección 2.<sup>a</sup>—Colegio de niños del barrio de Arriba.

Distrito Oeste, Sección 1.<sup>a</sup>—Colegio de niños de Leopoldo del Valle.

Sección 2.<sup>a</sup>—Colegio de niñas de Leopoldo del Valle.

Estafeta de Correos: la de La Cavada para todas las Secciones. 1677

**San Felices de Buelna**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Rivero.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Mata.

Estafeta de Correos: la de Rivero. 1675

**Medio Cudeyo**

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuelas graduadas de niños del pueblo de Valdecilla.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuelas graduadas de niñas del pueblo de Valdecilla.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela nacional mixta del pueblo de Hermosa.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños, número 1, del pueblo de Heras.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños, número 2, del pueblo de Heras.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de niños del pueblo de Sobremazas.

Estafeta de Correos: la de Solares para todas las Secciones. 1676

**Molledo**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela pública de niños de Molledo.

Estafeta de Correos: la de Molledo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela pública de niños de Silió.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela pública de niños de Molledo.

Estafeta de Correos: la de Molledo. 1674

**Herrerías**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela nacional del pueblo de Cabanzón.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños del pueblo de Bielba.

Estafeta de Correos: la de El Arrudo para las dos Secciones. 1695

**Limpías**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niñas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños.

Estafeta de Correos: la de Limpías. 1728

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

## Censo de Jurados correspondiente al año 1934

cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

**PROVINCIA DE SANTANDER**

**Partido judicial de SANTANDER (Este)**

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad y tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN	
<b>Ayuntamiento de Astillero (El)</b>						
1	Baíllo Montero, Crescencio	34	10	Guarnizo	Vendedor	Cabeza de familia
2	Bardecí Peña, Miguel	31	8	Los Mozos	Jornalero	Idem
3	Bárcena Gómez, Emilio	33	7	Prosperidad	Idem	Idem
4	Barquín Diego, Rodrigo	44	14	Guarnizo	Industrial	Idem
5	Bartolomé, Juan	55	14	Astillero	Ambulante	Idem
6	Belarra Vallejo, Tomás	33	8	V. Alegre	Jornalero	Idem
7	Bellido Pérez, Isidoro	51	33	Astillero	Barbero	Idem
8	Benavente Martínez, Manuel	58	10	Idem	Industrial	Idem
9	Bermejo Pacheco, José	33	9	Guarnizo	Jornalero	Idem
10	Berzosa Bárcena, Felipe	37	8	Idem	Empleado	Idem
11	Setién Pérez, Severino	35	33	Astillero	Idem	Idem
12	Sierra Aja, Pablo	52	33	Prosperidad	Jornalero	Idem
13	Sierra Bárcena, Justo	52	52	Astillero	Zapatero	Idem
14	Sierra Bárcena, Hermenegildo	44	44	B. Lavín	Carpintero	Idem
15	Sierra Gutiérrez, Isabel	33	33	Guarnizo	Jornalero	Idem
16	Sierra Gutiérrez, José	36	23	Idem	Idem	Idem
17	Sobrino Vázquez, Valentín	53	33	Astillero	Empleado	Idem
18	Solana Agudo, Jesús	49	26	Suviejas	Jornalero	Idem
19	Solana Castanedo, Pedro	51	25	Guarnizo	Idem	Idem
20	Soler Alvarez, Guillermo	31	31	G. Pimienta	Idem	Idem
21	Sota, Ramón de la	39	18	V. Alegre	Idem	Idem
22	Sota Diego, Federico de la	48	48	Astillero	Industrial	Idem
23	Sota Sáiz, Joaquín	36	7	Guarnizo	Jornalero	Idem
24	Soriano Gurruchaga, Alfredo	57	15	Astillero	Empleado	Idem
25	Soto Cagigal, Demetrio	73	10	Idem	Jornalero	Idem
<b>Ayuntamiento de Camargo</b>						
26	Bajo Ramírez, Felipe	37	11	Maliaño	Jornalero	Cabeza de familia
27	Balbás Iglesias, Pedro	33	33	Amedias	Idem	Idem
28	Bárcena Herrera, Andrés	59	59	Escobedo	Labrador	Idem
29	Saura Castanedo, Pedro	67	67	Las Presas	Cantero	Idem
30	Secadas Bolado, Gabriel	42	42	Bardalón	Jornalero	Idem
31	Secadas Bolado, Pedro	43	43	Idem	Idem	Idem
32	Secadas Bolado, Francisco	37	37	Tarrio	Idem	Idem
33	Secadas Bolado, Ulpiano	46	46	Bardalón	Idem	Idem
34	Secadas del Río, Ramón	58	10	Muriedas	Idem	Idem
35	Seco Alfageme, Segundo	51	31	La Sierra	Idem	Idem
36	Serna Serna, Alfredo	38	13	Maliaño	Calderero	Idem
37	Serrano Claros, Francisco	48	14	Idem	Jornalero	Idem
38	Setién López, Julián	50	50	Cacicedo	Idem	Idem
39	Setién López, Tomás	35	35	Maliaño	Idem	Idem
40	Setién Martínez, Angel	44	15	Idem	Idem	Idem
41	Sierra Arce, José	59	28	V. la Morcilla	Idem	Idem

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad y tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN	
42	Sierra Bolado, José	44	44	Somavilla	Carretero	Cabeza de familia
43	Sierra Bolado, Rufino	37	37	Ladredo	Labrador	Idem
44	Sierra Cagigas, Benito	54	54	Maliaño	Carpintero	Idem
45	Sierra Casuso, Eugenio	45	45	Idem	Jornalero	Idem
46	Sierra Lanza, Francisco	31	31	Revilla	Idem	Idem
47	Sierra Lanza, Rufino	43	43	Maliaño	Idem	Idem
48	Sierra Palazuelos, Luis	68	68	Idem	Labrador	Idem
49	Sierra Rivera, Ignacio	51	51	La Sierra	Jornalero	Idem
50	Sierra Valle, Donato	77	77	Maliaño	Labrador	Idem
51	Silió Martínez, Pedro	49	27	Tojo	Jornalero	Idem
52	Simón Merinos, Magdaleno	67	8	Muriedas	Idem	Idem
53	Simón Núñez, Agustín	78	48	El Tojo	Idem	Idem
54	Simón Suárez, Pedro	42	23	Idem	Idem	Idem
55	Solana Agudo, Jesús	45	13	Muriedas	Idem	Idem
56	Solana Sustacha, Marcelino	38	38	La Sierra	Idem	Idem
57	Solana Quintana, Gonzalo	43	43	Maliaño	Idem	Idem
58	Solana Sustacha, Saturnino	36	10	Idem	Idem	Idem
59	Solana Tabarga, Lucas	69	69	La Sierra	Labrador	Idem
60	Solórzano Rumoroso, José	32	32	Muriedas		Idem
61	Somavilla Castillo, Luis	44	44	Escobedo	Labrador	Idem
62	Somavilla Lanza, Diego	33	33	Idem	Idem	Idem
63	Somavilla Lanza, Francisco	40	40	Idem	Idem	Idem
64	Sotero del Río, Benjamín	37	37	Muriedas	Jornalero	Idem
65	Sotero Tazón, Antolín	51	51	Las Presas	Idem	Idem
66	Sotero Tazón, Marcelo	46	46	Muriedas	Empleado	Idem
67	Soto Anitúa, Paulino	46	8	Cacicedo		Idem
68	Soto Antón, Antonio	36	36	El Carmen	Jornalero	Idem
69	Soto Varela, Celedonio	57	9	Muriedas	Zapatero	Idem
70	Suárez Díaz, Ernesto	40	15	Maliaño		Idem
71	Sustacha Meruelo, Casimiro	71	71	Barrio	Labrador	Idem
72	Sustacha Ruiz, Daniel	37	37	Ladredo	Jornalero	Idem
73	Sustacha Ruiz, Manuel	45	45	Somavilla	Idem	Idem
<b>Ayuntamiento de Santander</b>						
74	Badía Bonet, Felipe	47	37	P. San Roque, 4	Jornalero	Cabeza de familia
75	Bajo García, Enrique	30	5	Santa Clara, 4	Músico	Idem
76	Balaguer Fernández, José	52	52	C. Sáiz, 21	Pescador	Idem
77	Balaguer Fernández, Manuel	46	46	B. Camino, 22	Idem	Idem
78	Balbás Agüero, Pedro	41	17	San Roque, 5	Jornalero	Idem
79	Balbás Fernández, Julián	42	27	Cueto-Arriba	Barrendero	Idem
80	Balbás Suero, Jesús	36	36	J. de la Cosa, 3	Empleado	Idem
81	Balbín Candas, Servando	31	31	E. Anero, 1	Guardia Municipal	Idem
82	Balbás Suero, Romualdo	38	38	Marina, 1	Empleado	Idem
83	Balbontín Diestro, Abelardo	52	13	Monte, 2	Jornalero	Idem
84	Ballesteros Fernández, Aurelio	69	31	Arcillero, 2	Médico	Capacidad
85	Ballesteros Pérez, Casto	51	51	Fomoril	Carpintero	Cabeza de familia
86	Baños Mansilla, Fernando	44	17	San Martín, 1	Representante	Idem
87	Baraja Castillo, José	32	32	A. República, 45	Empleado	Idem
88	Baraja del Castillo, Francisco	37	37	S. Porrúa, 146	Dependiente	Idem
89	Barbadillo Alonso, Pablo	54	40	E. Anero, 4	Cordonero	Idem
90	Barbero Cruz, Antonio	32	32	P. M. Pelayo, 28	Camarero	Idem
91	Barbero Gil, Hipólito	41	7	P. Iglesias, 24	Empleado	Idem
92	Barbero Manuto, Benito	51	14	San Martín, 10	Obrero	Idem
93	Bárcena Anievas, Valentín	58	58	Somonte, 21	Jornalero	Idem
94	Bárcena Bolado, Ramón	52	23	Segunda Playa, 11	Idem	Idem
95	Bárcena Cantero, Hipólito	52	20	H. Cortés, 1	Médico	Capacidad
96	Bárcena Castanedo, José	32	32	San Celedonio, 13	Jornalero	Cabeza de familia
97	Bárcena González, Elías	51	31	T. San Simón, 13	Panadero	Idem
98	Bárcena Martín, Joaquín	45	45	B. de la Torre, 18	Jornalero	Idem
99	Bárcena Martín, Manuel	48	48	Llanilla	Mozo Aduana	Idem
100	Bárcena Martín, Román	46	46	Somonte, 64	Labrador	Idem
101	Bárcena Ojeda, Santos	32	5	Bella Vista, 32	Médico	Capacidad
102	Bárcena Ortalaza, Aurelio	35	10	Puente, 5	Jornalero	Cabeza de familia
103	Bárcena Ramos, Valeriano	51	14	Ruamenor, 2	Idem	Idem

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad y tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
104	Bárcena Ruiz, Heraclio	58 8	P. Pereda, 36	Portero	Cabeza de familia
105	Bárcena Salas, Angel	48 48	Somonte, 72	Obrero	Idem
106	Bárcena Salas, Manuel	41 41	Bolado	Jornalero	Idem
107	Bardecí Camus, Luis	41 15	S. Porrúa, 144	Marinero	Idem
108	Barón Fernández, Lucas	80 28	San Miguel	Jornalero	Idem
109	Barquín Castañeda, Manuel	45 9	Somonte, 28	Idem	Idem
110	Barquín Fons, Gerardo	44 44	Blanca, 30	Comisionista	Idem
111	Barquín Meneses, José	54 33	San Miguel, 41	Jornalero	Idem
112	Barquín Mijares, Eusebio	46 7	J. de la Cosa	Dependiente	Idem
113	Barquín Mijares, José	52 28	Arcillero, 15	Industrial	Idem
114	Barquín Perujo, Julián	79 23	P. Pereda, 17 y 19	Propietario	Idem
115	Barquín Reales, Luis	46 46	Gibaja, 4	Sastre	Idem
116	Barquín Reales, Manuel	34 34	Canalejas, 79	Jornalero	Idem
117	Bartolomé Cagigas, Julio de	75 31	P. Pereda, 35	Seguros	Idem
118	Barreda Gómez, Félix	30 30	Cueto, 49	Barbero	Idem
119	Barreda Sierra, Pedro	86 19	Dr. Madrazo, 12		Idem
120	Barrena Casovalle, José	33 33	T. S. Emeterio, 8	Pescador	Idem
121	Barrio Arranz, Bonifacio	37 37	M. Pelayo, 45	Jornalero	Idem
122	Barrio Bravo, José	43 11	San Martín, 25	Empleado	Idem
123	Barrio Carriles, Manuel del	73 60	A. Castros, 18	Carpintero	Idem
124	Barrio Escudero, Angel	71 33	T. R. de la Pila, 5	Portero	Idem
125	Barrio Esteban, Ladislao	52 52	E. Gutiérrez, 4	Hogonero	Idem
126	Barrio Lamadrid, Francisco	55 26	Dr. Madrazo, 29	Pescador	Idem
127	Barrio Maza, Basilio	59 20	Calderón, 23	Contratista	Idem
128	Barrio Maza, Ladislao	55 55	C. Atalaya, 8	Comercio	Idem
129	Barrio Vicente, Guillermo	51 15	San Sebastián, 8	Carpintero	Idem
130	Barrocal Melado, José	52 15	San Martín, 33	Jornalero	Idem
131	Barros Presmanes, Venancio	48 48	San Roque, 9	Hojalatero	Idem
132	Barroso Sacristán, Raimundo	55 31	Río la Pila, 24	Carbonero	Idem
133	Basabe Marfón, Melitón	62 21	Bonifaz, 19	Marinero	Idem
134	Basaldúa Mesones, Felipe	33 33	Barcelona, 6	Idem	Idem
135	Báscones Buada, Epifanio	50 25	E. Dato, 7	Portero	Idem
136	Báscones Rodríguez, Isidoro	47 29	P. del Cuadro, 2	Procurador	Capacidad
137	Bascuñana Molina, Nicolás	32 31	P. 14 Abril, 6	Sastre	Cabeza de familia
138	Basterrechea Basterrechea, Samuel	40 40	Torre, 198	Jornalero	Idem
139	Basterrechea Cavada, José	40 40	San Martín, 13	Idem	Idem
140	Basterrechea Cortaeta, Antonio	59 53	M. Pelayo, 66	Consignatario	Idem
141	Basterrechea Cortaeta, Enrique	51 51	Idem, 20	Idem	Idem
142	Basto Santiuste, Samuel	45 15	Idem, 89	Empleado	Idem
143	Bayas Bayas, José María	51 51	Arrabal, 5	Idem	Idem
144	Beade Venero, Serapio	53 9	P. Iglesias, 1	Dependiente	Idem
145	Becerra Olaochea, Andrés	55 17	Segunda Playa, 45	Guarda	Idem
146	Becerril de la Fuente, Baltasar	78 44	A. Bustamante, 2	Jubilado	Idem
147	Bedia Aznar, Marcelo	36 36	San Sebastián, 4	Carpintero	Idem
148	Bedia Carral, Juan José	48 48	C. Atalaya, 26	Delineante	Idem
149	Bedia Quintana, Hilario	41 41	San Simón, 21	Chauffeur	Idem
150	Bedia Solana, Agustín	60 40	R. Pila, 25	Jornalero	Idem
151	Beitia Prieto, Tomás	30 30	Bolado, 21	Idem	Idem
152	Beitia Serrano, Félix	40 40	P. Canalejas, 27	Empleado	Idem
153	Beivide Aldaco, Manuel	33 33	San Juan	Jornalero	Idem
154	Beivide Bolado, Manuel	30 30	San Simón, 11	Idem	Idem
155	Beivide Bolado, Marcelino	34 34	R. Pila, 48	Pescador	Idem
156	Beivide Isnarde, Segundo	31 31	Tetuán, 41	Marinero	Idem
157	Belarra Bolado, Raimundo	31 31	Albericia, 20	Jornalero	Idem
158	Belmonte Arce, Venancio	43 43	San Miguel	Carpintero	Idem
159	Belmonte Pila, Celestino	40 40	San Simón, 13	Marinero	Idem
160	Bengochea Echevarría, Cipriano	51 30	M. Sautuola, 17	Empleado	Idem
161	Bengochea Muñuzguren, José	50 50	B. Camino, 32	Jornalero	Idem
162	Bengochea de la Peña, José	51 51	Idem, 29	Carpintero	Idem
163	Benito Amurrio, Marcelino	52 15	M. Núñez, 21	Hotelero	Idem
164	Benito Calzada, Manuel	43 10	Ruamenor, 13	Jornalero	Idem
165	Benito Carrión, Lucio	48 21	San Celedonio, 11	Comercio	Idem
166	Benito Martínez, José	58 58	Bonifaz, 13	Marinero	Idem
167	Benito Vivar, Benjamín	45 19	Ruamenor, 20	Jornalero	Idem
168	Berastegui Fabián, Cándido	55 38	B. Camino, 20	Idem	Idem

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad y tiempo de residencia		DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
169	Berastegui Fabián, Julián	63	53	A. Castañeda, 4	Jornalero	Cabeza de familia
170	Berastegui Fabián, Miguel	51	33	Gamazo, 11	Idem	Idem
171	Berastegui Ibarra, David	36	36	Tetuán, 29	Idem	Idem
172	Berjón Parrondo, Jesús	34	34	San Martín, 32	Marinero	Idem
173	Bermejo García, Julio	40	28	A. Infantas, 99	Zapatero	Idem
174	Bermejo Madrazo, Bautista	51	51	Arrabal, 4	Barbero	Idem
175	Bermúdez Díez, Manuel	40	40	Sol, 4	Buzo	Idem
176	Bermúdez Martínez, Jesús	44	12	San José, 3	Portero	Idem
177	Bezarrueta González, Víctor	51	51	R. Pila, 19	Profesor	Capacidad
178	Berruguete Gómez, Mariano	50	41	Santa Clara, 18	Jornalero	Cabeza de familia
179	Besga Pereda, Angel	46	16	San José, 6	Practicante	Capacidad
180	Betanzos Fernández, Domingo	41	41	Canalejas, 27	Industrial	Cabeza de familia
181	Bezanilla, Saturnino	52	52	Camareal, 46	Jornalero	Idem
182	Bezanilla Blanco, José María	61	53	Ruamayor, 5	Idem	Idem
183	Bezanilla Escobedo, Juan Manuel	64	41	San José, 14	Empleado	Idem
184	Bezanilla Galván, Fidel	62	62	B. Torre, 35	Jornalero	Idem
185	Bezanilla González, Amalio	45	45	Bolado	Idem	Idem
186	Bezanilla González, José	49	49	Aviche, 18	Idem	Idem
187	Bezanilla Llata, Ignacio	33	33	Bonifaz, 4	Idem	Idem
188	Bezanilla Ruiz, José	34	34	Africa, 6	Mozo de equipajes	Idem
189	Bilbao Bilbao, Cosme	78	78	Rincón, 15	Jornalero	Idem
190	Bilbao Expósito, Eustasio	68	61	Pedruca, 7	Idem	Idem
191	Bilbao Gómez, Eustasio	38	38	San José, 21	Mecánico	Idem
192	Bilbao Méndez, Fernando	62	43	Tetuán, 7	Pescador	Idem
193	Blanco Aviñosa, Venerando	45	45	Guevara, 11	Industrial	Idem
194	Blanco Bárcena, Antonio	67	67	Somo, 17	Labrador	Idem
195	Blanco Ledesma, Manuel	31	31	Somonte	Jornalero	Idem
196	Blanco Bárcena, Ramón	69	69	La Llanilla	Caruajero	Idem
197	Blanco Carral, Francisco	63	28	Atarazanas, 13	Escribiente	Idem
198	Blanco Cid, Antonio	69	53	R. Pelayo	Propietario	Idem
199	Blanco Conde, Julián	39	17	Fomoril	Obrero	Idem
200	Blanco Corral, Remigio	45	16	Puente, 7	Franquiario	Idem
201	Blanco Fernández, Antonio	39	39	La Llanilla	Carpintero	Idem
202	Blanco García, Higinio	40	8	A. Bustamante	Jornalero	Idem
203	Blanco García, Leonardo	36	8	B. Camino, 10	Zapatero	Idem
204	Blanco Gómez, Agustín	73	8	Santa Lucía, 23	Propietario	Idem
205	Blanco González, Tomás	45	38	S. Porrúa, 146	Panadero	Idem
206	Blanco Martín, Robustiano	50	50	Guevara, 5	Jornalero	Idem
207	Blanco Martínez, Sócrates	33	33	Dr. Madrazo, 2	Idem	Idem
208	Blanco Pellón, Francisco	33	33	Tetuán, 39	Dependiente	Idem
209	Blanco Peña, Moisés	32	32	Atarazanas, 13	Jornalero	Idem
210	Blanco Prieto, Donato	40	40	La Llanilla	Carretero	Idem
211	Blanco Ruiloba, Waldo	70	70	P. Iglesias, 21	Carpintero	Idem
212	Blanco Ruiz, Isaac	36	35	Río la Pila, 36	Idem	Idem
213	Blanco Torre, Eugenio	40	40	San Simón, 15	Carnicero	Idem
214	Blanchard Plasencia, Antonio	51	51	Tableros, 4	Profesor	Capacidad
215	Blas Martín, Francisco de	40	13	M. Pelayo, 41	Empleado	Cabeza de familia
216	Bobillo Morán, Isidoro	64	43	Santa Lucía, 25	Idem	Idem
217	Bobillo Rodríguez, José	37	37	Dr. Madrazo	Jornalero	Idem
218	Bocigas Carralero, Segundo	40	40	P. Herbosa, 19	Idem	Idem
219	Bodega, Jesús de la	61	43	P. Pereda, 37	Médico	Capacidad
220	Bohigas Treto, Eloy	46	46	Tantín, 19	Jornalero	Cabeza de familia
221	Bolado Cuerno, Jesús	43	8	C. del Norte, 6	Idem	Idem
222	Bolado Fernández, Manuel	43	43	Bella Vista, 78	Idem	Idem
223	Bolado García, Ricardo	34	34	R. Pila, 43	Herrero	Idem
224	Bolado García, Santos	37	37	Cueto Arriba	Labrador	Idem
225	Bolado Lanza, Félix	60	60	San Miguel	Jornalero	Idem
226	Bolado Pérez, Félix	34	34	Viñas, 11	Dependiente	Idem
227	Bolado Revuelta, José	30	30	San Simón, 21	Jornalero	Idem
228	Bolado de la Riva, Rodrigo	55	34	P. Iglesias	Idem	Idem
229	Bolado Ruiz, Manuel	31	31	Somonte, 27	Idem	Idem
230	Bolado San Martín, José	43	43	Albericia	Idem	Idem
231	Bolado Toca, Casimiro	67	67	Bolado	Labrador	Idem
232	Bolado Toca, Elías	79	79	Albericia	Idem	Idem
233	Bolado Toca, Gervasio	45	45	Bolado	Jornalero	Idem

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad y tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
234	Bolado Toca, Miguel	72	72 Cueto Arriba	Labrador	Cabeza de familia
235	Bolaños Torallo, Nicéforo	38	33 C. Atalaya, 24	Dependiente	Idem
236	Bolívar Santos, Federico	45	45 Santa Clara, 18	Comercio	Idem
237	Bolívar Santos, Juan	40	40 Idem, 18	Idem	Idem
238	Bolívar Teja, Alfredo	64	64 S. Porrúa, 198	Jornalero	Idem
239	Bonachea Viar, Demetrio	35	7 Dr. Madrazo, 19	Portero	Idem
240	Bonilla García, Julián	63	37 M. Núñez, 22	Industrial	Idem
241	Bóo Bárcena, Manuel	30	30 B. Corbanera, 7	Jornalero	Idem
242	Bóo Collantes, Guillermo	30	22 San Juan, 11	Idem	Idem
243	Bóo García, Manuel	38	38 T. San Simón, 4	Pescador	Idem
244	Bóo González, Ramón	53	53 Aviche, 12	Jornalero	Idem
245	Bóo González, Santiago	45	45 Idem, 12	Labrador	Idem
246	Bóo de la Hoz, José	64	64 Corbanera	Jornalero	Idem
247	Bóo de la Hoz, Gabriel	67	67 Idem	Pescador	Idem
248	Bóo Huerta, Evaristo	46	46 Bella Vista, 17	Jornalero	Idem
249	Bóo Lanza, Angel	58	58 Aviche, 40	Idem	Idem
250	Bóo Lanza, Secundino	61	61 Corbanera	Labrador	Idem
251	Bóo Reigadas, Higinio	40	40 San Miguel	Jornalero	Idem
252	Bóo Rumoroso, Francisco	35	35 Corbanera	Pescador	Idem
253	Bóo Toca, Leonardo	61	61 Idem, 66	Carpintero	Idem
254	Bóo Toca, Ramón	66	66 Idem, 12	Labrador	Idem
255	Borras Gombau, Manuel	66	44 San Martín, 25	Jornalero	Idem
256	Bosque Sáinz, Ramón	35	27 R. Pila, 33	Escribiente	Idem
257	Botas Soto, Manuel	32	30 Idem, 33	Relojero	Idem
258	Botija Martiaca, Gumersindo	57	57 Tetuán, 39	Empleado	Idem
259	Braga Espinela, Martín de la	70	33 G. Oreña, 6	Portero	Idem
260	Bragado Alonso, Manuel	33	33 Bolado	Jornalero	Idem
261	Somoza Dijo, Ramón	33	11 San Martín, 15	Ebanista	Idem
262	Sopelana Caldas, José Luis	32	32 J. de la Cosa, 35	Empleado	Idem
263	Soria Hernández, Heradio	43	43 La Torre, 202	Jornalero	Idem
264	Soriano Belmonte, Antonio	52	52 Arrabal, 29	Conserje	Idem
265	Soriano Daró, Enrique	63	63 Santa Clara, 4	Comercio	Idem
266	Sordo Gómez, Francisco	64	64 Gándara, 10	Empleado	Idem
267	Sordo Molina, Eduardo	41	41 Canalejas, 41	Jornalero	Idem
268	Sordo Molina, Julián	50	50 Idem, 41	Chauffeur	Idem
269	Sordo Rodríguez, Ricardo	58	48 B. Camino, 15	Jornalero	Idem
270	Sorli Roda, Jaime	60	28 S. P. San Roque, 2	Calderero	Idem
271	Sorrentín Cía, Francisco	41	41 S. Porrúa, 128	Jornalero	Idem
272	Soto Canc, José	56	56 Santa Clara, 12	Empleado	Idem
273	Soto Lizama, Aurelio	73	73 T. Tetuán, 12	Marinero	Idem
274	Soto Lastra, Higinio	56	8 P. Iglesias, 17	Jornalero	Idem
275	Soto Lastra, Manuel	63	29 Sol, 9	Jubilado	Idem
276	Soto Lazcano, Agustín	56	56 Barcelona, 6	Empleado	Idem
277	Soto López, Francisco	56	56 N. Tolosa	Carpintero	Idem
278	Soto López, Modesto	57	48 San José, 18	Odontólogo	Capacidad
279	Soto Madrazo, Domingo	54	54 Tetuán, 2	Barbero	Cabeza de familia
280	Soto Mazón, Diego	50	33 Viñas, 3	Bombero	Idem
281	Soto Pérez, Pedro	42	32 T. Tetuán, 4	Panadero	Idem
282	Soto Prieto, Juan Baldomero	61	61 Somonte, 23	Labrador	Idem
283	Soto Rivero, Claudio	76	76 T. Tetuán, 13	Marinero	Idem
284	Soto Sánchez, Bienvenido	54	33 San Juan, 18	Jornalero	Idem
285	Soto Soto, Francisco	36	36 Llanilla, 103	Idem	Idem
286	Soto Soto, Angel	32	32 Somonte, 73	Albañil	Idem
287	Soto Soto, Manuel	35	35 Idem, 67	Idem	Idem
288	Sotorrío Puente, José María	55	40 Santa Lucía, 16	Comerciante	Idem
289	Sotorrío Puente, Julián	70	53 Santa Clara, 12	Dependiente	Idem
290	Stvanch Sevilla, Juan	53	12 Sol, 9	Retirado	Idem
291	Suárez Calderón, Luis	33	8 Aviche, 10	Jornalero	Idem
292	Suárez Capallejo, Manuel	77	23 Barcelona, 6	Retirado	Idem
293	Suárez Castillo, Jesús	36	7 Dr. Madrazo, 24	A. Farmacia	Idem
294	Suárez Cuenca, José	48	16 C. Atalaya, 10	Jornalero	Idem
295	Suárez Escandón, Francisco	48	33 San Juan, 10	Idem	Idem
296	Suárez Granda, José	45	13 Canalejas, 36	Panadero	Idem
297	Suárez Larregui, Arturo	63	63 Blanca, 7	Sastre	Idem
298	Suárez Rivera, José	45	45 Atarazanas, 7	Cesante	Idem

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad y tiempo de residencia		DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
299	Suárez Ruiz, Miguel	35	18	El Caleruco, 5	Jornalero	Cabeza de familia
300	Sumillera García, Gregorio	73	35	San José, 11	Corserje	Idem

*LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.*

Ayuntamiento de Astillero (El)						
1	Santa María, Demetria	55	20	Suviejas	Sus labores	Casada
2	Sañudo Oria, Felicidad	49	49	Guarnizo	Idem	Idem
3	Santibáñez Gómez, Eugenia	42	42	Astillero	Idem	Idem
4	Sandino Cosgaya, Josefa	51	23	Suviejas	Idem	Idem
5	Santisteban, Francisca	35	34	Astillero	Idem	Idem
6	Sanz, Carmen	63	33	Idem	Idem	Idem
7	Sanz, Patrocinio	40	8	Prosperidad	Idem	Idem
8	Sanz Ramisa, María	67	13	Astillero	Idem	Idem
9	Sarabia Colina, Rosario	32	14	Suviejas	Idem	Idem
10	Saurina Díez, Asunción	34	34	V. Tijera	Idem	Idem
Ayuntamiento de Camargo						
11	Salmón Gómez, Angela	52	52	Amedias	Sus labores	Cabeza de familia
12	Salmón Gómez, Dolores	55	55	Idem	Idem	Casada
13	Salmón Herrería, Teresa	46	46	Escobedo	Idem	Idem
14	Salmón Lanza, Fidela	38	38	Idem	Idem	Idem
15	Salmón Mazas, María	40	40	Bolna	Idem	Idem
16	Salmón Moreno, Elvira	32	32	Herrera	Idem	Idem
17	Salmón Moreno, Nieves	41	41	Las Presas	Idem	Idem
18	Salmón Moreno, Urbelina	35	35	Idem	Idem	Idem
19	Salmón Portilla, Atanasia	63	63	Escobedo	Idem	Idem
20	Salmón Portilla, María	77	73	Idem	Idem	Cabeza de familia
21	Salmón Portilla, Teresa	81	81	Idem	Idem	Casada
22	Salmón Reigadas, Florentina	42	15	La Iglesia	Idem	Idem
23	Salmón Ruiz, Tadea	43	43	Somavilla	Idem	Idem
24	Salmón Sáiz, Pilar	47	47	Cacicedo	Idem	Idem
25	Salmón Sáiz, Felisa	54	54	La Iglesia	Idem	Idem
26	Salmón Sáiz, Florentina	48	48	Bardalón	Idem	Idem
27	Salmón Sáiz, Teresa	41	41	La Iglesia	Idem	Idem
28	Salmón Salmón, Victoria	33	33	Revilla	Idem	Idem
29	Salmón Sampedro, Joaquina	51	51	Escobedo	Idem	Idem
30	Salmón Serna, Crisanta	66	66	Maliaño	Idem	Cabeza de familia
31	Sancifrián Blanco, Emilia	65	65	Igollo	Idem	Casada
32	Sancifrián Blanco, Trinidad	68	68	Idem	Idem	Idem
Ayuntamiento de Santander (Este)						
33	San Miguel Lastra, María	75	75	Sol, 32	Sus labores	Casada
34	San Miguel López, Consuelo	34	33	San José, 3	Idem	Idem
35	San Miguel Ortiz, Aurora	42	42	San Martín, 22	Idem	Idem
36	San Miguel Palacios, Ramona	30	30	San Celedonio, 13	Idem	Idem
37	San Miguel Samaniego, Concepción	44	44	Somonte, 135	Idem	Idem
38	San Miguel Sisniega, Dolores	43	43	S. Moret, 15	Idem	Idem
39	San Miguel Velasco, Eufrasia	32	8	Albericia, 5	Idem	Idem
40	San Miguel Viera, Herminia	43	42	Gibaja, 1	Idem	Idem
41	San Miguel Vierna, Rafaela	37	37	Viñas, 8	Idem	Idem
42	San Pedro González, Elvira	60	15	L. Martínez	Idem	Idem
43	San Pedro Hazas, Rosenda	61	11	Marina, 4	Idem	Cabeza de familia
44	San Pedro Miranda, Emilia	32	32	San Simón, 33	Idem	Casada
45	San Sebastián Fernández, Laura	32	32	P. Herbosa, 19	Idem	Cabeza de familia
46	San Sebastián Porres, Mercedes	55	37	P. M. Pelayo, 29	Idem	Casada

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad y tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
47	Santa Cruz del Campo, Elena	53	28 Sol, 15	Sus labores	Casada
48	Santa Cruz Gómez, Julia	34	34 San Martín, 23	Idem	Idem
49	Santamaría, Prisca	32	10 Canalejas, 99	Sirvienta	Cabeza de familia
50	Santamaría, Teodora	57	57 San Miguel	Sus labores	Casada
51	Santamaría del Campo, Aurora	36	36 Dr. Madrazo, 6	Idem	Idem
52	Santa María del Campo, Lucía	38	38 Canalejas, 37	Obrera	Idem
53	Santa María Díaz, Esperanza	39	39 Polio, 26	Sus labores	Idem
54	Santa María Domínguez, Rosario	48	48 B. Camino, 3	Idem	Idem
55	Santa María García, Manuela	39	39 Ruamenor, 7	Idem	Idem
56	Santa María García, Mercedes	41	37 San Martín, 42	Idem	Idem
57	Santamaría González, Victoria	66	17 C. Atalaya, 28	Idem	Idem
58	Santa María Maoño, Emilia	40	40 Tetuán, 11	Idem	Idem
59	Santa María Maoño, Matilde	31	31 Sol, 10	Idem	Idem
60	Santa María Meira, Claudia	48	20 Carbajal	Idem	Idem
61	Santa María Mier, Concepción	31	20 S. Porrúa, 81	Idem	Cabeza de familia
62	Santa María Mier, María Jesús	38	7 Idem, 81	Idem	Casada
63	Santa María Muñoz, Josefa	58	58 La Torre (Monte)	Idem	Idem
64	Santa María Puente, Filomena	69	69 Pontejos, 27	Idem	Cabeza de familia
65	Santa María Tezanos, Felisa	48	48 Somonte, 20	Idem	Casada
66	Santander Alonso, Rosalía	31	8 G. Oreña, 8	Idem	Idem
67	Santelices González, Remedios	63	63 Corbanera, 63	Idem	Idem
68	Santelices Lastra, Aurora	67	67 B. de la Torre	Idem	Cabeza de familia
69	Santelices Rivero, Carmen	46	46 Bolado	Idem	Casada
70	Santiago Castañeira, Dorotea	73	33 P. Herbosa, 19	Idem	Cabeza de familia
71	Santiago Pueblo, Teresa	66	66 Blanca, 15	Idem	Idem
72	Santiago de la Sierra, Dolores	32	32 Sol (Entrehuertas)	Costurera	Idem
73	Santiago Solana, Concepción	57	9 Pizarro, 4	Sus labores	Idem
74	Santiago Torre, Marina	33	33 Ruamayor, 29	Idem	Idem
75	Santiago Torre, Teresa	32	32 Idem, 29	Idem	Idem
76	Santillán Ibáñez, Andrea	50	28 San Juan	Idem	Casada
77	Santiuste Sañudo, Rogelia	60	38 Atarazanas, 19	Idem	Idem
78	Santiuste Sañudo, Secundina	54	13 San Martín, 25	Idem	Cabeza de familia
79	Santiuste Vélez, Pascuala	43	10 Sol, 1	Idem	Casada
80	Santos Castro, Elvira	38	15 San Simón, 21	Idem	Idem
81	Santos Díez, Elisa	61	61 San Martín, 1	Idem	Cabeza de familia
82	Santos Díez, Inés	51	51 Idem	Idem	Casada
83	Santos Gómez, Dolores	56	33 San Sebastián, 4	Idem	Idem
84	Santos Gutiérrez, Manuela	67	53 C. Atalaya, 20	Idem	Idem
85	Santos López, Inés	37	37 J. de la Cosa, 35	Idem	Idem
86	Santos Sarabia, Jesusa	57	43 R. Pila, 34	Idem	Idem
87	Santos Vicente, Angela	55	13 M. Pelayo, 28	Idem	Idem
88	Sanz Abascal, María	33	17 Gibaja, 6	Idem	Idem
89	Sanz Díaz, Josefa	53	45 Lavapiés, 14	Idem	Idem
90	Sanz Echevarría, Isabel	41	20 P. Pereda, 37	Idem	Idem
91	Sanz Martín, Ceferina	51	30 San Francisco, 6	Idem	Idem
92	Sanz Quijano, Mercedes	37	37 Albericia	Idem	Idem
93	Sanz Ruiz, Gumersinda	44	44 Sol, 5	Idem	Idem
94	Sañudo García, María	51	51 Sol (Entrehuertas)	Idem	Idem
95	Sañudo Gutiérrez, Teresa	33	21 Calderón, 5	Idem	Idem
96	Sañudo Martínez, María	31	31 B. La Pereda, 24	Idem	Idem
97	Sañudo Pardo, Amparo	61	61 R. Pila, 7	Idem	Idem
98	Sarabia Cortés, Marina	30	30 M. Pelayo, 90	Idem	Idem
99	Sarabia Martínez, Angeles	42	8 Pizarro	Idem	Idem
100	Sarabia Pardo, Amalia	43	43 Medio, 17	Idem	Idem
101	Sarabia Pardo, Pilar	34	34 Idem, 17	Idem	Cabeza de familia
102	Sarabia Regato, Valeriana	63	40 Dr. Madrazo, 1	Idem	Casada
103	Sarabia Sánchez, Angeles	42	42 T. San Simón, 31	Idem	Idem
104	Saráchaga Gancedo, Angela	31	31 Canalejas, 37	Idem	Idem
105	Sarasola Camus, Josefa	63	63 Fomoril, 68	Idem	Idem
106	Sarasola Camus, Laureana	54	54 Idem, 50	Idem	Idem
107	Saro Navedo, Luz	41	41 P. Pereda, 36	Idem	Cabeza de familia
108	Saro Palazuelos, Martina	46	46 B. Camino, 4	Idem	Casada
109	Saro Palazuelos, Virginia	37	37 Idem, 3	Idem	Idem
110	Saturio Rumayor, Filomena	49	49 Cueto-Arriba, 35	Idem	Idem
111	Saturio Rumayor, Rosa	61	61 Fomoril, 28	Idem	Cabeza de familia

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad y tiempo de residencia		DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
112	Saura Díaz, Aurora	42	42	Dr. Madrazo, 6	Sus labores	Casada
113	Secada Cornejo, Celia	32	17	J. Díaz Piedra, 8	Idem	Idem
114	Seco Rodríguez, Lucía	52	52	Canalejas, 70	Idem	Idem
115	Seco Rodríguez, Margarita	45	45	Blanca, 28	Idem	Cabeza de familia
116	Seco Ruiz, Carmen	43	10	P. Iglesias, 27	Idem	Casada
117	Seco Sánchez, Agapita	45	23	S. Moret, 9	Idem	Cabeza de familia
118	Sedano Alonso, Salvadora	61	61	Canalejas, 30	Sirvienta	Idem
119	Sedano Amor, Manuela	35	35	Sol, 1	Sus labores	Casada
120	Sedano Aparicio, Emilia	54	54	Viñas, 10	Idem	Idem
121	Sedano Gonzalo, María Luz	32	7	Atarazanas, 17	Idem	Idem
122	Sedano Vega, Vicenta	73	66	P. Iglesias, 41	Idem	Cabeza de familia
123	Sendino Crespo, Carmen	45	43	R. Pila, 50	Idem	Casada
124	Seña Campo, Josefa	43	43	S. Porrúa, 218	Idem	Idem
125	Seoane Goitia, Juana	41	41	Idem, 276	Idem	Idem
126	Seoane González, Romana	30	30	C. Sáinz, 17	Idem	Idem
127	Serna Ortiz, Antonia	66	56	Medio, 11	Portera	Cabeza de familia
128	Serna Ortiz, Eulalia	79	23	Sol, 6	Sus labores	Idem
129	Serna Tejada, Pilar	46	14	Idem	Idem	Casada
130	Serrano Aja, Petra	43	43	Cueto, 26	Idem	Idem
131	Serrano Aragón, Ursula	59	13	A. Infantas, 20	Idem	Idem
132	Serrano Fernández, Rosario	48	48	San Martín, 39	Idem	Cabeza de familia
133	Serrano Gómez, Elvira	63	63	Cueto, 68	Idem	Casada
134	Serrano Landazábal, Carmen	44	44	San Roque, 6	Idem	Cabeza de familia
135	Serrano Landazábal, Teresa	59	59	P. Iglesias	Idem	Casada
136	Serrano Serrano, Virginia	31	31	D. y Velarde, 13	Idem	Cabeza de familia
137	Serrano Toca, Carmen	37	37	Arriba, 72	Idem	Casada
138	Serrano Torre, Justina	53	53	La Pereda, 88	Idem	Idem
139	Setién Cruz, Beatriz	55	53	Cueto-Arriba, 53	Idem	Cabeza de familia
140	Setién Cruz, Cesárea	52	51	M. Pelayo, 26	Idem	Casada
141	Setién Fernández, Amalia	47	33	San Celedonio, 3	Idem	Idem
142	Setién Gutiérrez, María	71	71	La Pereda, 106	Idem	Cabeza de familia
143	Setién López, María	37	37	L. de Vega, 17	Idem	Casada
144	Setién Mediavilla, Carmen	32	32	San José, 9	Idem	Cabeza de familia
145	Setién Obrador, Carmen	62	62	Dr. Madrazo, 24	Idem	Casada
146	Setién Pérez, Dolores	33	33	Rincón, 17	Idem	Idem
147	Setién Pérez, Manuela	33	33	Blanca, 17	Panadera	Cabeza de familia
148	Setién Perlacia, Avelina	44	42	San Simón, 19	Sus labores	Casada
149	Setién Perlacia, Inés	48	48	J. de la Cosa	Idem	Idem
150	Setién San Miguel, Antonia	46	46	Castelar, 15	Idem	Idem

Santander, 28 de Noviembre de 1934.—El jefe provincial de Estadística, Honorio Vázquez.

**Campoo de Yuso**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Local escuela pública mixta de niños de Orzales.

Estafeta de Correos: la de Orzales.

Sección 2.<sup>a</sup>—Local escuela pública nacional mixta de Bustamante.

Estafeta de Correos: la de La Costana.

Sección 3.<sup>a</sup>—Local escuela pública nacional de niños de La Población. 1673

**Arenas de Iguña**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup> (Arenas).—El local escuela de niños de Arenas.

Sección 2.<sup>a</sup> (Ríoaldeiguña).—El local escuela de niños de Ríoaldeiguña.

Sección 3.<sup>a</sup> (Arenas).—El local escuela de niños del pueblo de Bostronizo.

Estafeta de Correos: la de Las Fraguas. 1734

**Santoña**

Distrito 1.<sup>o</sup> (Norte), Sección 1.<sup>a</sup> (Colegio).—Bajo número 2 de la calle de Méndez-Núñez.

Sección 2.<sup>a</sup> (Ayuntamiento).—Bajo izquierda de la Casa Ayuntamiento.

Sección 3.<sup>a</sup> (Bolerías).—Bajo derecha de la casa número 6 de la calle Rentería Reyes.

Distrito 2.<sup>o</sup> (Sur).—Sección 1.<sup>a</sup> (Casa Venta).—Bajo derecha de la casa venta Pósito de Pescadores.

Sección 2.<sup>a</sup> (Escuelas).—Escuela de niñas de la calle de Serna Occina.

Sección 3.<sup>a</sup> (Parroquia).—Bajo de la casa número 16 de la calle de Galán y García Hernández.

Sección 4.<sup>a</sup> (Cuartel).—Escuelas de niñas de la plaza de Prim.

Estafeta de Correos: la Administración de esta villa, calle Rentería Reyes. 1733

**Hermandad de Campoo de Suso**

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup> (Celada).—Casa de Concejo de Naveda.

Sección 2.<sup>a</sup> (Entrambasaguas).—Casa escuela de La Lomba.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup> (Espinilla).—Casa escuela de Espinilla.

Sección 2.<sup>a</sup> (Villacantid).—Casa escuela de Villacantid.

Sección 3.<sup>a</sup> (Salces).—Casa escuela de Salces.

Estafeta de Correos: la de Espinilla para todas las Secciones. 1732

**Potes**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños, calle de la Independencia.

Sección 2.<sup>a</sup>—Juzgado municipal, Plaza de la Libertad.

Estafeta de Correos: la de esta villa. 1730

**Puenteviesgo**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de Puenteviesgo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de Vargas.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de Hijas.

Estafeta de Correos: la de Puenteviesgo, por ser la más próxima a dichas Secciones. 1727

**Ribamontán al Mar**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Colegio de niños de Carriazo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Colegio de niños de Suesa.

Estafeta de Correos: la Cartería rural de Villaverde de Pontones. 1700

**Liendo**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela pública de niños.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela pública de niñas.

Estafeta de Correos: la Cartería de Liendo para las dos Secciones. 1699

**San Vicente de Toranzo**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela pública de niños de Alceda.

Estafeta de Correos: la de Alceda.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela pública de niñas de San Vicente.

Estafeta de Correos: la de San Vicente.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela pública de niños de Borleña.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuela pública de niños de Prases.

Estafeta de Correos: la de Corvera para las dos Secciones. 1698

**Pielagos**

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Vioño.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Oruña.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Zurita.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Renedo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Parbayón.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Quijano.

Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Arce.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Mortera.

Estafeta de Correos: la de Renedo para todas las Secciones. 1697

**Villafufre**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niñas de San Martín.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Vega.

Estafeta de Correos: la Cartería de Vega para las dos Secciones. 1696

**Peñarrubia**

Distrito único, Sección única.—Escuela de Linares.

Estafeta de Correos: la de La Hermida. 1694

**Tresviso**

Distrito único, Sección única.—Casa escuela de niños de esta villa.

Estafeta de Correos: la de Tresviso. 1693

**Noja**

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños, planta baja.

Estafeta de Correos: la de Noja. 1691

**Bárcena de Cicero**

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup> (Bárcena).—Escuela nacional de niños.

Sección 2.<sup>a</sup> (Ambrosero-Moncalián).—Escuela nacional de niños de Moncalián.

Estafeta de Correos: la de Gama para las dos Secciones.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup> (Cicero).—Escuela nacional de niños. 1690

Sección 2.<sup>a</sup> (Adal).—Escuela nacional de niños.

Estafeta de Correos: la de Adal para las dos Secciones

**Voto**

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—El local escuela del pueblo de Carasa.

Sección 2.<sup>a</sup>—El local escuela del pueblo de Secadura.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—El local escuela de niños del pueblo de San Miguel.

Sección 2.<sup>a</sup>—El local escuela del pueblo de San Pantaleón. 1689

**Villacarriedo**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Villacarriedo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Bárcena.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Santibáñez.

Estafeta de Correos: la de esta villa. 1692

**Soba**

Distrito 1.<sup>o</sup> (Traslinar), Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela pública de Santa María.

Estafeta de Correos: la Cartería de Casa de Tablas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela pública de Regules.

Estafeta de Correos: la Cartería de Regules.

Distrito 2.<sup>o</sup> (El Crucero), Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela pública de Hazas, sita en La Molina.

Estafeta de Correos: la Cartería de Hazas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Veguilla.

Estafeta de Correos: la Cartería de Veguilla. 1688

**Valderredible**

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Polientes.

Estafeta de Correos: la de Polientes.

Sección 2.<sup>a</sup>—Casa de Concejo de La Puente.

Estafeta de Correos: la de La Puente.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Ruerrero.

Estafeta de Correos: la de Ruerrero.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuelas de niños de San Martín de Elines.

Estafeta de Correos: la de Ruerrero.

Sección 2.<sup>a</sup>—Casa Concejo de Quintanilla Rucandio.

Estafeta de Correos: la de Quintanilla Rucandio.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Población de Arriba.

Estafeta de Correos: la de Ríopanero.

Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Susilla.

Estafeta de Correos: la de Villanueva la Nía.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Bárcena de Ebro. 1731

Estafeta de Correos: la de Bárcena de Ebro.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de San Martín de Valdelomar.

Estafeta de Correos: la de San Martín de Valdelomar.

**Los Tojos**

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños de Los Tojos.

Estafeta de Correos: la de Saja. 1726

**Enmedio**

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Matamorosa.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Cervatos.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Bolmir.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Requejo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Fresno.

Estafeta de Correos: la de Reinosa para todas las Secciones. 1725

**Ampuero**

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup> (Ampuero).—Planta baja de la escuela de niños de Ampuero.

Sección 2.<sup>a</sup> (La Bárcena).—Planta baja de la escuela de niñas de Ampuero.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup> (Marrón).—Planta baja de la escuela de niños de Marrón.

Sección 2.<sup>a</sup> (Udalla).—Planta baja de la escuela de niños de Udalla. 1722

Estafetas de Correos: la de Ampuero para la primera y segunda sección de Ampuero y primera de Marrón, sita en la planta baja de la Casa Consistorial de Ampuero.

La de Udalla para la sección segunda de Udalla, sita en la planta baja de la casa número 53 del pueblo de Udalla.

**Saro**

Distrito único, Sección única.—Escuelas de Saro.

Estafeta de Correos: la de Vega de Villafufre. 1724

**Bárcena de Pie de Concha**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela vieja de niñas del pueblo de Bárcena.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niñas del pueblo de Pie de Concha.

Estafeta de Correos: Estación del ferrocarril de Bárcena para las dos Secciones. 1723

**San Vicente de la Barquera**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de esta villa.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niñas de esta villa.

Sección 3.<sup>a</sup>—Antigua cárcel del partido.

Estafeta de Correos: la de esta villa para las tres Secciones. 1863

**Reocín**

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Helguera.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Vinueva.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Barcenaciones.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Reocín.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Puente San Miguel.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Villapresente.

Estafeta de Correos: la de Puente San Miguel para todas las Secciones. 1720

**Escalante**

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños.

Estafeta de Correos: la de Gama. 1717

**Santoña**

Distrito 1.<sup>o</sup> (Norte), Sección 1.<sup>a</sup> (Colegio).—Bajo número 2 de la calle de Méndez Núñez.

Sección 2.<sup>a</sup> (Ayuntamiento).—Bajo izquierda.

Sección 3.<sup>a</sup> (Bolerías).—Bajo derecha de la casa número 6 de la calle Rentería Reyes.

Distrito 2.<sup>o</sup> (Sur), Sección 1.<sup>a</sup> (Casa Venta).—Bajo derecha, Pósito de pescadores.

Sección 2.<sup>a</sup> (Escuelas).—Escuela de niñas de la calle de Serna Occina.

Sección 3.<sup>a</sup> (Parroquia).—Bajo de la casa número 16 de la calle Galán y García Hernández.

Sección 4.<sup>a</sup> (Cuartel).—Escuela de niñas de la Plaza de Prim. 1862

Estafeta de Correos: la de la Administración de esta villa, calle Rentería Reyes, para todas las Secciones.

**Santiurde de Toranzo**

Distrito 1.<sup>o</sup> (Sur), Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de San Martín.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Bárcena.

Estafeta de Correos: la de Ontaneda para las dos Secciones.

Distrito 2.<sup>o</sup> (Norte), Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Villasevil.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños de Iruz.

Estafeta de Correos: la de Soto Iruz para las dos Secciones. 1871

**Alfoz de Lloredo**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de niños del pueblo de Novales.

Estafeta de Correos: la de Novales.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de niños del pueblo de Orena.

Estafeta de Correos: la de Oreña.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de niños del pueblo de Cóbreces.

Estafeta de Correos: la de Cóbreces. 1869

**Las Rozas de Valdearroyo**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niñas de Las Rozas.

Estafeta de Correos: la de Las Rozas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela nacional mixta de Llano.

Estafeta de Correos: la de Llano

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela nacional mixta de Medianedo.

Estafeta de Correos: la de Las Rozas. 1879

**Cillorigo**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup> (Tama).—Escuela de niños de Aliezo.

Estafeta de Correos: la de Tama.

Sección 2.<sup>a</sup> (Castro).—Escuela de niños de Castro.

Estafeta de Correos: la de Castro.

Sección 3.<sup>a</sup> (Bedoya).—Escuela de niños de Esanos.

Estafeta de Correos: la de Tama. 1874

**Camaleño**

Sección 1.<sup>a</sup> (Camaleño).—Escuela de niños de Baró.

Estafeta de Correos: la de Camaleño.

Sección 2.<sup>a</sup> (Cosgaya).—Escuela de niños de Cosgaya.

Estafeta de Correos: la de Cosgaya.

Sección 3.<sup>a</sup> (Espinama).—Escuela de niños de Espinama.

Estafeta de Correos: la de Espinama. 1861

**Polanco**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de La Iglesia.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de Requejada.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de Ramera.

Estafeta de Correos: la de Requejada para las tres Secciones. 1719

**Hazas de Cesto**

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>—La escuela de niñas, municipal o nacional, de Hazas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela nacional de niños de Beranga.

Estafeta de Correos: la de Beranga para las dos Secciones. 1721

**ANUNCIOS DE SUBASTAS****Comisión Gestora****de la Excm. Diputación Provincial de Santander**

BENEFICENCIA.—SUBASTA

En virtud de lo resuelto por esta Corporación, por haber quedado desierta, por falta de licitadores, la anunciada para el 14 del actual, el 18 de Enero venidero, y a las doce de su mañana, tendrá lugar nueva subasta, en el salón de sesiones de la misma, para el suministro de aceite a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el tiempo que medie desde la fecha de la adjudicación hasta el 30 de Junio de 1935, bajo el tipo de 1,80 pesetas el kilogramo.

Se advierte que contra la indicada subasta puede reclamarse ante la Corporación, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de no presentarse, o resueltas que sean competentemente, tendrá lugar la referida subasta.

Los sobres que contengan las proposiciones se entregará en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia, los días hábiles, desde las diez a las trece, a partir del siguiente al de la antes indicada inserción hasta

el 17 de Enero citado, en que termina el plazo de admisión, y las referidas proposiciones se escribirán en papel sellado o que lleve el timbre de 4,50 pesetas (clase sexta), redactadas con arreglo al modelo siguiente:

«Don N. N., vecino de..., se compromete a suministrar aceite a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el primer semestre de 1935, a... (precio en pesetas y céntimos el kilo), con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación provincial para este servicio.

Santander.... (Fecha y firma.)»

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto, a disposición de los que quieran consultarlos, en el expresado Negociado de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Santander, 21 de Diciembre de 1934.—El presidente, Gabino Teira.—P. A., el secretario, Luis Herrera.

**Ayuntamiento de Saro**

El día 30 de Diciembre del año en curso y hora las diez de su mañana, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la subasta del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para el año de 1935, bajo el tipo de tres mil novecientos diez y siete pesetas.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para esta subasta se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante los días hábiles y horas de oficina.

Saro, 15 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, José María Ortiz. 1969

**Ayuntamiento de San Roque de Riomiera**

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia sacar a subasta la recaudación del arbitrio sobre el consumo de líquidos, vinos y alcoholes, bajo el tipo de 20.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar el día 26 del corriente, a la hora de las once de la mañana, cuya administración objeto de la subasta será por espacio de cuatro años, que se compondrá desde el 1.<sup>o</sup> del mes de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se pone en conocimiento del público en general, a los efectos consiguientes.

San Roque de Riomiera, 19 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, C. Peral. 1977

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Don Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Santander a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Habiendo visto el señor juez municipal del distrito del Oeste, D. Antonio Trueba Cantolla, el presente expediente de juicio verbal civil, a instancia de D. Javier Martínez García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra D. Alejandro Lorenzo de la Cruz, mayor de edad y residente en esta capital, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y

condeno al demandado D. Alejandro Lorenzo a que, previa la firmeza de esta sentencia, satisfaga al demandante, D. Javier Martínez García, la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, declarando ratificado el embargo preventivo practicado, con expresa imposición de costas al demandado.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Trueba.—Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Antonio Trueba.—El secretario, José Abréu.

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias de cuenta jurada, promovidas por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas, contra D. Pedro Ortiz Porres, en las que se embargaron y hoy salen a pública licitación los siguientes bienes:

Dos armarios de dos lunas, uno le falta una luna.—Tres armarios de una luna.—Un armario de dos lunas.—Cinco armarios de una luna.—2 mesitas de noche, sin mármol.—86 sillas, diferentes modelos.—6 mesitas de noche, dos sin mármol.—5 armarios de una luna.—Un armario de dos lunas.—6 mesitas de noche, sin mármol.—2 armarios de dos lunas.—2 armarios de una luna.—Un armario de caballero.—6 mesillas, sin mármol.—Un aparador.—4 mesas de comedor.—9 lavabos.—Un aparador, con mármol.—5 mesitas, con piedra.—30 sillas de paja.—2 mesas cocina.—2 tocadores, uno con mármol.—Un vasar de cocina.—3 paragüeros.—Un lavabo.—Un trincherero, con mármol.—Un entredós, con mármol.—6 mesitas de noche, una con mármol.—2 mesitas de noche, redondas, sin mármol.—7 palanganeros.—Un tocador.—12 sillas tapizadas.—6 ídem.—10 mesitas centro.—3 mesitas de noche, redondas.—5 sillones, uno sin tapizar.—6 hamacas.—40 camas, diferentes modelos y tamaños.—Una cuna.—56 largueros de cama.—38 sillas viejas.—14 sillas tapizadas.—2 colchones muelles tapizados.—9 ídem cama camera.—12 sillas tapizadas.—2 reclinatorios tapizados.—2 ídem asientos madera.—3 mesitas, sin mármol.—7 sillas niño.—2 sillas costura.—4 sillas.—2 silloncitos.—5 jarras de palanganero.—8 palanganas, una rota.—Una mesa de centro, vieja.—17 mármoles de mesa noche.—2 mármoles estrechos, uno roto.—Una piedra de aparador.—Una escalera vieja.—2 maceteros.—5 lunas de 102 por 54.—2 lunas picadas.—7 palos largueros.—Una máquina de carpintería, con motor.—10 sierras de diferentes tamaños y gruesos.—2 correas de transmisión.—Una piedra de esmeril.—Una llave inglesa.—7 espejos palanganeros.—2 copetes mesita con espejo.—Una piedra entredós.

Todos dichos bienes salen a pública licitación por la cantidad de tres mil cuarenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, habiéndose señalado el día diez del próximo de Enero y hora de las once, en este Juzgado. Haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que los licitadores, que podrán comparecer con facultad de ceder el remate a un tercero, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, para tomar parte en la subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos. Todos los bienes se encuentran en regular estado y algunos apollillados.

Dado en Santander a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Dionisio Mazorra.—El secretario, Luis Escobio.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber a D. Julio, D. Paulino y D. Casimiro Pomar Pérez y a D.<sup>a</sup> Antonia Pérez de la Riva, en ignorado paradero, que con esta fecha se ha tenido por prevenido el juicio voluntario de D. Casimiro Pérez de la Riva, fallecido el día ocho del pasado mes de Marzo, estando acordado y verificándose por el presente la citación de los referidos D. Julio, D. Paulino y D. Casimiro Pomar Pérez y D.<sup>a</sup> Antonia Pérez de la Riva, herederos del causante, para que comparezcan en el expresado juicio, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación de las personas dichas al juicio voluntario de testamentaría del finado don Casimiro Pérez de la Riva, se extiende el presente edicto, en Santander a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Juan García Gavito.—Por su mandato, Arturo Valdivieso.

Carlos Mínguez Gutiérrez, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, a los efectos de ser reprendido y para satisfacer el importe de su demás responsabilidad en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia a los agentes de la autoridad; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 19 de Diciembre de 1934.—El secretario, José Abréu. 1966

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1935, habiéndose acordado también la prórroga de la vigencia de las Ordenanzas de arbitrios sobre perros, derechos por certificaciones que se expidan por Secretaría, impuesto por licencias para construcciones de obras, exacción de derechos de gancho en el Matadero público, arbitrio sobre peso de reses en la feria de Solares, impuesto de carruajes de lujo de tracción animal, aprobándose también la Ordenanza sobre aprovechamiento de usos de aguas para usos domésticos, queda referido presupuesto, con sus antecedentes, así como mencionadas Ordenanzas, expuestos en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, conforme al artículo 5.º párrafo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal y 322 del Estatuto municipal, y se advierte que, vencido el plazo de quince días, por lo que se refiere a la exposición del referido documento, podrá cualquiera interponer su reclamación durante otros quince días ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos enumerados en el artículo 301 de dicho Estatuto.

Medio Cudeyo a 18 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, José Cabarga. 1963